

INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 033/2019

INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN.
FABRICANTE DE LA AERONAVE: AERO COMMANDER DIVISION
MODELO: 690A
MATRÍCULA: YV3171
EXPLOTADOR: AEROCCIDENTE, C.A.
LUGAR: AERÓPUERTO INT. LA CHINITA (SVMC) EDO. ZULIA
FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE 2019
HORA: 14:00 UTC



INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN

JIAAEXPEDIENTE N° 033/2019

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue establecida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el N° 033/2019, el único objetivo de la investigación es establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cuales todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **ésta información está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe preliminar, será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El día 15 de Septiembre 2.019 a las 14:00 UTC, la aeronave con Matrícula: **YV3171**, Marca: **Aero Commander**, Modelo: **690A**, Serial: **11129**, propietario Aeroccidente, C.A., Según lo especificado en el Certificado de Registro Aéreo Nacional y Certificado de Aeronavegabilidad Estándar vigentes al momento del suceso. La aeronave presentó un plan de vuelo del Aeropuerto Internacional la Chinita (SVMC) con destino al aeródromo de los Roques (SVRS) luego del despegue y en ascenso inicial a unas 5nm, el piloto al mando decide cancelar el vuelo y retornar al aeropuerto de salida, según el testimonio del piloto informa que dejó olvidado el pago de la DOSA, por lo que decidió regresar.

EN FASE DE ATERRIZAJE Y ENDEREZAMIENTO DE LA TOMA DE CONTACTO, EL TREN DE NARÍZ COLAPSA, RESULTANDO SUS OCUPANTES ILESOS Y LA AERONAVE CON DAÑOS MENORES, PESO MÁXIMO DE DESPEGUE 4.659Kg.

La aeronave es un Aero Commander turbohélice, fabricado por **Aero Commander Division**, modelo: **690A**, serial: **11129** categoría Normal, Certificado Tipo, 2A4, con tren de aterrizaje tipo retráctil. Con dos (2) motores Rockwell, Serial: **(LH) P-79273C/ (RH) P-79302C**, Modelo: **TPE331-10T-512K**, c/u con un empuje máximo de 717hp. El peso máximo de despegue es de 4.659Kg. La aeronave efectuaba un vuelo hacia los Roques, la misma disponía de Certificado de Matrícula, Aeronavegabilidad Estándar y de Estación de Radio-Comunicación vigente, emitida por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula.

La tripulación de vuelo estaba conformada por piloto y copiloto, poseían certificación médica y licencia aeronáutica vigentes, emitidas por el INAC, como Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula, conforme a la normativa internacional vigente, el piloto tenía una experiencia en horas totales de vuelo en la aeronave de 2.600 hrs. para el momento del incidente.



Las condiciones meteorológicas según "METAR" eran favorables para las operaciones bajo reglas de vuelo visuales (VFR) en el Aeropuerto de la Chinita, Maracaibo Edo. Zulia.

La JIAAC recomienda las siguientes medidas preventivas:

Para la aviación General:

Se recomienda un "Spot Check", Pre-vuelo y luego un Pos-vuelo en plataforma, donde la tripulación realice la debida inspección a las aeronaves.

Para la Autoridad Aeroportuaria:

Se recomienda a la Autoridad Aeroportuaria el debido mantenimiento y supervisión de las calles de rodaje y la pista del Aeropuerto Internacional de la Chinita Maracaibo Edo. Zulia, ya que se observaron las siguientes novedades: ondulaciones, grietas, huecos y erosión condiciones que ponen en riesgo la seguridad operacional para las operaciones de despegue y aterrizaje.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAA/NAI reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico **OCCIDENTAL DEL JET DE MARACAIBO C.A.** OMAC-Nº436, es la representante contratada para los servicios preventivos de mantenimiento de la aeronave descrita anteriormente.

Por el estado de diseño y fabricación de la aeronave fue notificada la (TSB) de Estados Unidos.

La información aquí suministrada es emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL)** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE** Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Hora legal de Venezuela es UTC-4,00 hrs).